

SANTA CRUZ, Septiembre 26 de 2016.-

VISTOS :

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el art. 11 del Estatuto de Atención Primaria, ordena fijar la Dotación Comunal de Salud antes del día 30 de septiembre de cada año.
- 2.- Que, efectuado el análisis de los aspectos contemplados en la normativa se ha desarrollado una Dotación que se ajusta a la realidad sanitaria y presupuestaria de la comuna.
- 3.- Que, fijada la Dotación ésta deberá ser remitida al Servicio de Salud para su pronunciamiento.

DECRETO

1.- **FÍJESE** la Dotación Comunal de Salud de la comuna de Santa Cruz, correspondiente al año 2017.-

2.- **REMITASE** copia al Servicio de Salud O'Higgins para que en el plazo de 10 días, se pronuncie al respecto.

3.- **ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C.C.:

- * Alcaldía (01)
- * Finanzas (01)
- * Transparencia (01)
- * Archivo (01)/